

## **DISTINTIVO EPI® “EMPRESA CON POLÍTICAS DE INTEGRIDAD” BASES PARA SU OBTENCIÓN**

### **ORIGEN DEL DISTINTIVO**

**INICIATIVAS HUMANAS Y SOCIALES A.C. (INHUS)** es una organización de la sociedad civil de reconocido prestigio nacional, especializada en el tema anticorrupción y el apoyo a las empresas para mejorar sus capacidades productivas y comerciales. Puede revisarse la participación de la organización en este tema en México en el sitio <https://iniciativas.org.mx/>

En el año 2020 se publica el T MEC, con un nuevo Capítulo Anticorrupción (Capítulo 27), que en su artículo 27.5, 1 b, señala el requerimiento de fomentar esfuerzos de las organizaciones no gubernamentales *“para promover y asistir a las empresas, en particular a las PyMEs, a desarrollar controles internos, programas de ética y cumplimiento o medidas para prevenir y detectar cohecho y corrupción en el comercio y la inversión internacionales”*.

El mismo año 2020, ONU México seleccionó a INHUS para desarrollar un modelo de **Asesoría-Acompañamiento** a empresas mexicanas para desarrollar programas de cumplimiento anticorrupción que, conforme la ley mexicana se denominan **POLÍTICAS DE INTEGRIDAD** (Art. 25 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas).

Se tomó como región piloto el Estado de Guanajuato y en esa experiencia inicial colaboraron con INHUS otras instituciones de reconocida especialización en el tema anticorrupción: PNUD México, Alliance for Integrity y el GIAO de la Cámara de Diputados Federal.

Durante los siguientes cinco años el método se perfeccionó y agregó momentos de colaboración de otras instituciones como el Consejo Coordinador Empresarial de Irapuato, el Gobierno del Estado de Guanajuato y la Universidad Autónoma Metropolitana, entre otras. Esta red de participación consolidó el modelo de INHUS como uno de los más robustos ejemplos de trabajo sinérgico *sector empresarial – sector social – gobierno – academia*.

A partir de agosto de 2025 este modelo de apoyo se expandió a nivel nacional y maduró hacia el formato de **DISTINTIVO EPI® “EMPRESA CON POLÍTICAS DE INTEGRIDAD”**.

### **SOBRE EL DISTINTIVO**

El **DISTINTIVO EPI®**, como cualquier otro distintivo empresarial, tiene la función de revisar a las empresas sobre algún tema específico relevante para las cadenas de suministro y/o consumidores y, en su caso, reconocer públicamente un determinado grado aceptable de cumplimiento de las empresas en esa materia.

En este caso, se verifica y reconoce que las empresas cuenten, en un grado aceptable, con las **POLÍTICAS DE INTEGRIDAD** señaladas en el artículo 25 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, que es el grupo de dispositivos administrativos mínimos requeridos por las grandes cadenas de suministro, el T-MEC y las áreas de licitaciones de los gobiernos para considerar que una empresa cuenta con un aceptable **Compliance anticorrupción**.

- Es de **carácter nacional** y tiene una **vigencia de dos años**.
- Lo otorga **INICIATIVAS HUMANAS Y SOCIALES A.C. (INHUS)**.

- El Distintivo reconoce el esfuerzo autodiagnosticado y declarado de las empresas, complementado con un proceso de verificación documental y eventuales entrevistas a integrantes de las organizaciones.
- Busca apoyar también a las oficinas de compras y licitaciones del sector privado y público a identificar a las empresas que cuentan con progresos en materia de Compliance Anticorrupción, como requerimiento cada vez más presente en la dinámica de las cadenas de suministro y las compras públicas.

## VENTAJAS DEL DISTINTIVO

### Ventajas comerciales:

- La imagen del **Distintivo EPI®** podrá ser utilizada por las empresas para exhibirla en sus sitios web, empaques, productos, redes sociales y medios de marketing digital para visibilizarse ante las oficinas de compras privadas y públicas.
- Es un medio rápido de visualización para las oficinas de compras en el momento de búsqueda e identificación de potenciales proveedores con niveles aceptables de compliance anticorrupción, reduciendo el tiempo y costo dedicado a esa labor.
- Permite que las áreas de licitaciones gubernamentales constaten de forma rápida el cumplimiento de las Políticas de Integridad señaladas en el artículo 18 III d de la nueva Ley de Adquisiciones.
- Envía señales de confianza al mercado al revelar que se cuenta con adecuados medios de control y erradicación de conductas de negocios no íntegras.

### Ventajas de gestión:

La evidencia empírica de los cinco años de pilotaje revela que atender el cumplimiento de las Políticas de Integridad tiene efectos positivos colaterales que van más allá del tema anticorrupción. Dos de los más destacables:

- Que **las empresas tienden a reducir sus costos y tiempos de instalación del Compliance en otras materias** (fiscal, ambiental, prevención de lavado de dinero, etc.), debido principalmente a que las Políticas de Integridad inciden y mejoran documentos y procesos fundamentales de la empresa.
- Que **las empresas cumplen mejor y más rápido los requerimientos de distintivos o certificaciones de otros temas**, como ISO-9001, ESR, ESG o ISO-26000, debido a que los elementos de Políticas de Integridad, al ser de orden fundamental, aparecerán prácticamente siempre como parte de los requerimientos o supuestos de implementación de diversas certificaciones y distintivos conocidos.

## PROCEDIMIENTO DE REGISTRO Y OBTENCIÓN

**REGISTRO:** ingresar al sitio <https://distintivoepi.org/registroepi/>, llenar el formulario y recibir las instrucciones que le serán enviadas al correo de contacto que haya registrado.

Una vez cumplidos los requerimientos administrativos solicitados, comenzará su proceso, a través del cual la empresa obtendrá estos cuatro beneficios:

1. **CAPACITACIÓN:** La empresa recibirá una liga de acceso para acceder a la plataforma de la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM).



- El acceso a la plataforma estará disponible para tomar y aprobar el **curso autogestivo** durante aproximadamente cinco semanas;
- Se admitirá **un solo participante por empresa**. Si se deseara la inclusión de más participantes de la organización, deberá de consultarse a través del correo de contacto;
- En el transcurso de la formación se **podrán solucionar dudas e interactuar con nuestros consultores a través del correo electrónico** que se les proporcione para tal fin;
- Al acreditar el curso **se recibirá una Constancia a nombre de la persona participante**. Por la naturaleza federal de la UAM, la constancia tiene valor académico en todo el territorio nacional. Será opcional recibir una constancia con valor **DC3** con reconocimiento ante la STPS (se consultan requisitos al correo de contacto).

2. **ASESORÍA:** Posterior a la capacitación, las empresas comenzarán a desarrollar sus siete elementos de Políticas de Integridad, conforme lo visto en el curso, recibiendo acompañamiento de INHUS. Se inicia con **una primera sesión zoom para acordar:**

- **El tiempo máximo para desarrollar las Políticas de Integridad en la empresa.** Se otorga un máximo de cuatro meses para desarrollar todos los elementos necesarios.
- **Los medios de contacto** para consulta continua, revisión de documentos y solución de dudas.
- Las posibles fechas o momentos de **sesiones virtuales de retroalimentación**. Se podrán tener hasta tres sesiones zoom de 40 minutos para consultoría personalizada. Si se requieren más sesiones se cubrirá un costo adicional por cada una.

Al final de la etapa de asesoría se generará una opinión de Aceptable sobre los elementos de la Política de Integridad y la empresa estará en condiciones de someterse al proceso de Evaluación.

3. **EVALUACIÓN Y DISTINTIVO:**

- a) Una vez desarrollados los elementos de Políticas de Integridad, la empresa notificará a INHUS que se encuentra lista para ser evaluada y **se le entregará a cada empresa una Guía de Requerimientos** para su evaluación.
- b) Cada empresa contará con un **plazo para entregar sus evidencias** documentales y argumentaciones requeridas.
- c) Las evidencias de cada empresa serán **evaluadas por despachos independientes de INHUS**.
- d) Si una empresa no lograra acreditar satisfactoriamente los requerimientos del Distintivo, podrá contar con las observaciones de sus no conformidades y solicitar, por única ocasión, un **plazo para atenderlas y ser evaluada nuevamente**.
- e) Una vez acreditada la evaluación **se hará entrega de un Certificado** que acredita la revisión documental de tercero especializado y **una Constancia**. La empresa puede optar por recibir también una estatuilla (con costo), todos a nombre de la empresa participante.
- f) El **Distintivo EPI®** obtenido tendrá **vigencia durante dos años** y se someterá a las reglas de uso de imagen y de cumplimiento sostenido que se le hagan llegar.
- g) La empresa deberá publicar en su sitio web la imagen del **Distintivo EPI®** y el **DOCUMENTO DECLARATIVO** que se produjo durante el proceso, para su exhibición y consulta pública y de posibles oficinas de compras o licitaciones.

4. **PROMOCIÓN Y ACTUALIZACIÓN:** Las empresas que obtengan el Distintivo se promocionarán entre Comités de Compras y áreas de licitaciones estratégicas para las empresas participantes durante el tiempo de vigencia de su Distintivo.

Durante la vigencia del Distintivo, las empresas recibirán trimestralmente el **BOLETÍN ADEA**, que es una publicación digital especializada en el Desarrollo de las Cadenas de Suministro y está dirigido a los responsables de las áreas de compras de empresas y entidades públicas.

Cada empresa podrá colocar publicidad una vez al año de forma gratuita en el Boletín.



## **COSTOS DE RECUPERACIÓN**

Los costos de recuperación para participar en el programa y ser valorados para la obtención del Distintivo, son:

Empresas pequeñas	Hasta 30 integrantes	\$9,500.00 + IVA
Empresas medianas	31 a 200 integrantes	\$22,000.00 + IVA
Empresas grandes	Más de 200 integrantes	A partir de \$32,000.00 + IVA

Las dudas, planes de pago y casos específicos se resolverán a través del correo [epi@distintivoepi.org](mailto:epi@distintivoepi.org)